

Este documento es la carátula de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
REIZEN SAS

NIT.
901217265

Beneficiario
Usuarios REIZEN

Teléfono
3113955223

Correo electrónico:
soporte@reizenconnections.com



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Numero de la póliza 900000536367	Valor sin IVA INDEFINIDO
Oficina de radicación SUCURSAL CALLE 93	Valor IVA INDEFINIDO
Forma de pago ANUAL	VALOR TOTAL DEL SEGURO INDEFINIDO



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 2020/05/01	Hasta INDEFINIDO
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 2020/05/01

GRUPO ASEGURADO: Vehículos de propiedad del tomador, inversionistas y/o propietarios de vehículos puestos a disposición de REIZEN y el servicio de sus afiliados en modalidad de vehículo compartido, el vehículo debe ser verificado y contar con póliza seguro todo riesgo individual previo a la suscripción.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Las reclamaciones por PPD, PPH, PTD y PTH deberán ser presentados por REIZEN ante la compañía previa validación del reporte de utilización del vehículo en la plataforma REIZEN.
- Las condiciones del seguro serán válidas 03 días calendario posterior al término de la vigencia del alquiler a fin de establecer el resultado técnico y análisis.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle de compromiso que SURA adquirió con usted la encontrará en el clausulado adjunto a la caratula.



Si ha contratado la cobertura de Carro de Reemplazo, se le prestará un automóvil económico, Chevrolet, Renault o similar a estos.

En el momento que se le entregue el carro, deberá dejar un depósito con su tarjeta de crédito de 1 SMLMV + IVA para posibles daños ocasionados al carro, si no se ocasiona ningún daño este depósito no se hará efectivo. En caso de no tener tarjeta de crédito o no querer usar esta opción, puede depositar \$8.000 + IVA por cada día que use el carro de reemplazo, si toma esta opción no habrá devolución del dinero.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago de la prima.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

- c) Cuando SURA se lo informe por escrito.
- d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización

En los casos en que haya pagado la prima por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que el carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

PRODUCTOS Y COBERTURAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
MUERTE O LESIONES A PERSONAS
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL
LUCRO CESANTE
AMPARO PATRIMONIAL
DAÑO MORAL Y PERJUICIOS PSICOLÓGICOS
GASTOS DE GRÚA Y TRANSPORTE

HASTA \$1'640.000.000

10% DEL MONTO TOTAL, MÁXIMO \$40'000.000

RESTITUCIÓN DEL VALOR ASEGURADO

NO INCLUIDO

PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS (PPD)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO (PPH)
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS (PTD)
PERDIDA TOTAL POR HURTO (PTH)

DEDUCIBLES:

De acuerdo con el plan contratado y términos y condiciones publicados por REIZEN se establecen las siguientes condiciones:

RESPONSABILIDAD CIVIL		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	(PPD)	30% valor arreglo, mínimo 3 SMLMV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	(PPH)	30% valor arreglo, mínimo 3 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	(PTD)	30% Valor Fasecolda
PERDIDA TOTAL POR HURTO	(PTH)	30% Valor Fasecolda

CLÁUSULAS:

- **Reporte de recorridos y uso del seguro:** REIZEN enviará el reporte detallado de uso de los vehículos, discriminando fechas de uso y tiempo de uso total.
- **Activación de coberturas:** La presente póliza otorga cobertura de los amparos contratados únicamente mientras que el vehículo se encuentre activado y en uso de un usuario alquilador verificado por REIZEN. La validación de siniestros se hará contra el reporte de uso del vehículo en la plataforma REIZEN.
- **Plazo para el aviso del siniestro:** 3 días calendario
- **Restablecimiento del valor asegurado:** Toda indemnización por responsabilidad civil causa la disminución en los límites asegurados en un valor igual a la suma indemnizada por evento; la suma asegurada se restablecerá automáticamente sin sujeción a pago de prima alguna.
- **Vehículos en proceso de Extinción de Dominio y entregados por la Dirección Nacional de Estupefiantes en Comodato:**
 - El beneficiario acepta que, en el evento de una pérdida total, la propiedad del vehículo la debe ostentar la Dirección Nacional de Estupefiantes o en su defecto el mismo el mismo beneficiario, en caso contrario, para el pago de la indemnización, quedará supeditado a lo que se decida en el proceso de extinción de dominio.
- **Designación de ajustadores:** Según listado predeterminado por Suramericana.

Con nuestra *App Seguros SURA* es cada vez más fácil y más rápido solicitar tus servicios de asistencia:

- Identificamos con menos preguntas el servicio que necesitas.
- Ahora localizarte es mucho más sencillo.
- Te mantendremos informado sobre el estado de tu servicio.
- Podremos coordinar tus servicios en un menor tiempo.

Si aún no la tienes ingresa a segurossura.com.co/app



ENAMÓRATE

Haz clic y descubre
por qué asegurarte de vivir, es para ti.

- **No cobertura de deducibles:** No se acepta contratar a través de otras pólizas (Pólizas GAP) con otra compañía, el cubrimiento de los deducibles pactados. La contratación de este tipo de pólizas conllevará a la negación del pago de cualquier indemnización, es decir a la objeción del siniestro al momento de presentar la reclamación.
- **Piezas, partes y accesorios:** Suramericana pagará al Beneficiario, o directamente al taller que sea designado, el costo de las reparaciones por pérdida parcial, y de ser necesario, el reemplazo de aquellas piezas, partes o accesorios del vehículo que no fueran reparables, sin restar suma alguna por concepto de demérito. En el caso de vehículos blindados se hará una depreciación en ca da renovación del 25% sobre el valor del blindaje y en ningún caso este valor será superior al valor asegurado del vehículo, este será el valor sobre el cual se indemnizaría este accesorio; para el caso particular de los vehículos con antigüedad superior a 10 años se debe ajustar blindaje a cero pesos (\$0).
- Para dar cumplimiento al principio de causación de facturación, es **indispensable** que los **documentos** generados durante la vigencia de la póliza queden registrados en la contabilidad del cliente en el mismo mes de expedición. Esto debido a que la Norma Contable Tributaria, no permite que Suramericana genere un nuevo documento para cambiar la fecha de expedición inicial.

NOTA: Se aclara que la cobertura de RCE de esta póliza voluntaria no reemplaza en ninguno de sus efectos a las pólizas de RCC que los transportadores de pasajeros están obligados a contratar de acuerdo con los **Decretos 171, 172, 173,174 y 175 de 2001**.

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA ESTAFA Y EL ABUSO DE CONFIANZA ESTÁN EXCLUIDOS EN TODOS LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES: Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza se aplicará las siguientes exclusiones:

- **Anexo de exclusión para vehículos de carga de más de 3,5 toneladas:** Para vehículos de más de 3.5 toneladas, Suramericana indemnizará, el exceso de las pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria, las pérdidas totales y las pérdidas parciales por daños que sufran estos a consecuencia de actos terroristas, huelgas, amotinamientos y conmociones civiles, cuando estas ocurran mientras el vehículo asegurado se encuentre en carreteras nacionales a cargo del instituto nacional de vías "INVIAS".
- **Marcas exóticas:** Bentley, Rolls Royce, Aston Martin, Lamborghini, Saab, Lincoln, Cadillac, Hummer, Ferrari, Alfa Romeo y Maseratti, Bombardier BRP.
- **Motobombeadoras, hormigoneras, ganchos de grúas hidráulicas, equipos especializados montados sobre el vehículo tales como compactadoras, mezcladoras, grúas, canastillas, aspiradoras, etc,** ya que estas deben tener cobertura por una póliza de maquinaria y equipo.
- **Accesorios no asegurables:** Se excluyen entre otros
 - Artículos decorativos o publicitarios instalados, pintados o pegados sobre el vehículo
 - Herramientas y Cajón de herramientas
 - Celulares y Cajas fuertes
 - Teléfonos, tablets o computadores portátiles
 - Equipos de competición de audio
 - Equipos de radiocomunicación
 - Accesorios en acero inoxidable y aluminio en pesados
 - Equipos médicos y accesorios de ambulanci

Con nuestra *App Seguros SURA* es cada vez más fácil y más rápido solicitar tus servicios de asistencia:

- Identificamos con menos preguntas el servicio que necesitas.
- Ahora localizarte es mucho más sencillo.
- Te mantendremos informado sobre el estado de tu servicio.
- Podremos coordinar tus servicios en un menor tiempo.

Si aún no la tienes ingresa a segurossura.com.co/app



ENAMÓRATE
Haz clic y descubre
 por qué asegurarte de vivir, es para ti.

